

Al margen Escudo del Estado de México.

RODRIGO JARQUE LIRA, SECRETARIO DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3, 15, 19 FRACCIÓN III, 23 Y 24 FRACCIONES XXXVIII, XXXIX, XL Y LXIV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 5 FRACCIÓN VIII Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 13 FRACCIÓN II, 20, 44 PRIMER PÁRRAFO, 48 FRACCIÓN III y 49 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE SUS MUNICIPIOS; Y 6 Y 7 FRACCIÓN XLII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS; Y

CONSIDERANDO

- I. Que el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México es propietario del predio rústico denominado Rancho "Las Ánimas" o "El Gavillero", ubicado en circuito Miguel de la Madrid sin número, barrio del Calvario, municipio de Zinacantepec, Estado de México, el cual tiene una superficie de 26 hectáreas, como se acredita con el acta número 2204, volumen XLIV especial, de fecha 08 de abril de 1991, otorgada ante la fe del licenciado Rodolfo Díaz González Vergara, notario público 20 de la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, e inscrita en la Oficina Registral de Toluca de la entonces Dirección del Registro Público de la Propiedad, bajo la partida número 484-5173, del volumen especial de gobierno libro 1°, sección primera, de fecha 3 de julio de 1991.
- II. Que mediante oficio 20603A000/OM/6593/2021, de fecha 03 de noviembre de 2021, el Oficial Mayor de la Secretaría de Seguridad del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México solicitó formalizar, mediante asignación, la superficie que tiene ocupando esa Secretaría, para destinarla a la Unidad de Montados, Caninos, Grupos de Apoyo al Medio Ambiente y Almacén de la Oficialía Mayor.
- III. Que de conformidad con la certificación DGRM/CERTIF/020/2022, de fecha 26 de enero de 2022, emitida por la Directora General de Recursos Materiales, el inmueble identificado como Rancho "Las Ánimas" o "El Gavillero", ubicado en circuito Miguel de la Madrid sin número, barrio del Calvario, municipio de Zinacantepec, Estado de México, se encuentra registrado en el inventario del Sistema Inmobiliario del Gobierno del Estado de México, con el número de folio 203421060003, y tiene una superficie de 260,000.00 metros cuadrados, el cual es un bien de dominio público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 fracción I, 14 fracción II, 17, 18 fracción I y 48 fracción VI de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios, precisando que dentro de la superficie total se encuentra un área de 108,098.00 metros cuadrados, con disponibilidad de ser comprometida para alguna dependencia federal, estatal o municipal.
- IV. Que de conformidad con lo manifestado en el Dictamen Técnico para Asignación 01/2022, de fecha 11 de enero de 2022, emitido por el Departamento de Dictaminación Técnica de la Dirección General de Recursos Materiales, se considera viable asignar a la Secretaría de Seguridad del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México una fracción del predio rústico denominado Rancho "Las Ánimas" o "El Gavillero", ubicada en circuito Miguel de la Madrid sin número, barrio del Calvario, municipio de Zinacantepec, Estado de México, con superficie de 108,098.00 metros cuadrados, con la siguiente descripción:

PARTIENDO DEL VÉRTICE 1, CON RUMBO SURESTE Y UNA DISTANCIA DE 187.85 METROS, SE LLEGA AL VÉRTICE 2; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO SURESTE Y UNA DISTANCIA DE 12.35 METROS, SE LLEGA AL VÉRTICE 3; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO SURESTE Y UNA DISTANCIA DE 66.90 METROS, SE LLEGA AL VÉRTICE 4; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO SURESTE Y UNA DISTANCIA DE 39.00 METROS, SE LLEGA AL VÉRTICE 5; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO SURESTE Y UNA DISTANCIA DE 7.50 METROS, SE LLEGA AL VÉRTICE 6; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO SURESTE Y UNA DISTANCIA DE 88.10 METROS, SE LLEGA AL VÉRTICE 7; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO SURESTE Y UNA DISTANCIA DE 73.74 METROS SE LLEGA AL VÉRTICE 8; EL SEGMENTO ANTES DESCRITO COLINDA CON EL VIVERO DE PROBOSQUE; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO SUROESTE Y UNA DISTANCIA DE 77.42 METROS, SE LLEGA AL VÉRTICE 9, COLINDANDO CON ACCESO INTERNO; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO NOROESTE Y UNA DISTANCIA DE 74.13 METROS SE LLEGA AL VÉRTICE 10; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO NOROESTE Y UNA DISTANCIA DE 80.48 METROS, SE LLEGA AL VÉRTICE 11; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO SUROESTE Y UNA DISTANCIA DE 12.19 METROS, SE LLEGA AL VÉRTICE 12; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO SUROESTE Y UNA DISTANCIA DE 172.59 METROS, SE LLEGA AL VÉRTICE 13; EL SEGMENTO ANTES DESCRITO COLINDA CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL (TUTELAR DE MENORES); DE ESTE PUNTO, CON RUMBO

NOROESTE Y UNA DISTANCIA DE 29.85 METROS, SE LLEGA AL VÉRTICE 14, COLINDANDO CON ACCESO INTERNO Y ESTACIONAMIENTO; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO SUROESTE Y UNA DISTANCIA DE 89.99 METROS, SE LLEGA AL VÉRTICE 15, COLINDANDO CON ACCESO, ESTACIONAMIENTO Y RESTO DE LA PROPIEDAD; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO NOROESTE Y UNA DISTANCIA DE 252.67 METROS, SE LLEGA AL VÉRTICE 16, COLINDANDO CON RESTO DE LA PROPIEDAD; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO NORESTE Y UNA DISTANCIA DE 39.48 METROS, SE LLEGA AL VÉRTICE 17; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO NORESTE Y UNA DISTANCIA DE 112.06 METROS, SE LLEGA AL VÉRTICE 18; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO NORESTE Y UNA DISTANCIA DE 124.07 METROS, SE LLEGA AL VÉRTICE 1 EL CUAL ES NUESTRO PUNTO DE INICIO, EL SEGMENTO ANTES DESCRITO COLINDA CON RÍO.

SUPERFICIE TOTAL: 108,098.00 metros cuadrados.

- V. Que toda vez que a la Secretaría de Finanzas le corresponde la administración del patrimonio estatal, determinando el uso o destino de éste, cuando así convenga a las necesidades de la Administración Pública Estatal, atendiendo a sus características, vocación y aprovechamiento, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PÚBLICO Y SE ASIGNA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO RANCHO “LAS ÁNIMAS” O “EL GAVILLERO”, UBICADA EN CIRCUITO MIGUEL DE LA MADRID SIN NÚMERO, BARRIO DEL CALVARIO, MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 108,098.00 METROS CUADRADOS, PARA QUE SE DESTINE A LA UNIDAD DE MONTADOS, CANINOS Y GRUPOS DE APOYO AL MEDIO AMBIENTE Y ALMACÉN DE LA OFICIALÍA MAYOR.

PRIMERO. Se afecta al dominio público y se asigna a la Secretaría de Seguridad del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México una fracción del predio rústico denominado Rancho “Las Ánimas” o “El Gavillero”, ubicada en circuito Miguel de la Madrid sin número, barrio del Calvario, municipio de Zinacantepec, Estado de México, con superficie de 108,098.00 metros cuadrados, para que se destine a la Unidad de Montados, Caninos y Grupos de Apoyo al Medio Ambiente y Almacén de la Oficialía Mayor, misma que quedó descrita en el considerando IV de este Acuerdo.

SEGUNDO. La Secretaría de Seguridad del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México no podrá realizar ningún acto de desafectación, cambio de destino o usuario, ni conferir derechos de uso, aprovechamiento y explotación, ni podrá transmitir la propiedad de dicha superficie ni otorgar derecho real alguno sobre ella, sin contar con la autorización de la Secretaría de Finanzas.

TERCERO. La Secretaría de Finanzas, con base a la normativa aplicable a la materia, podrá en cualquier momento verificar o supervisar el uso de la superficie asignada.

CUARTO. La Secretaría de Seguridad del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 11, 27, 54 y 61 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios y demás normativa aplicable.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

TERCERO. La Dirección General de Recursos Materiales, dependiente de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas, proveerá lo conducente para el exacto cumplimiento de esta determinación y deberá realizar las anotaciones dentro del control patrimonial correspondiente.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

SECRETARIO DE FINANZAS.- RODRIGO JARQUE LIRA.- RÚBRICA.